

DECRETO N°:

TEMUCO:

2.948
13 AGO. 2012

VISTOS :

1. Los contratos celebrados entre la Municipalidad de Temuco y las personas que a continuación se indican: **Nicolás Alejandro Loch Herrera**, Cédula de Identidad N° [redacted] y **Patricia Belén Cariqueo Ortiz**, Cédula de Identidad N° [redacted] y **Camila Ignacia Fernández Rodríguez** Cédula de Identidad N° [redacted]
2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébense los contratos celebrados entre la Municipalidad de Temuco y las personas singularizadas en el Visto N° 1 de este Decreto, por escritura privada de fecha 06 de enero de 2012.
2. Los referidos contratos comenzaron a regir el día 02 de enero de 2012 y su vigencia se extenderá hasta el día 31 de diciembre de 2013, ambas fechas inclusive.
3. Páguese a don Nicolás Alejandro Loch Herrera la suma de \$300.000, a doña Camila Ignacia Fernández Rodríguez la suma de \$300.000 y a doña Patricia Belén Cariqueo Ortiz la suma de \$150.000. Dichas sumas se pagarán en una única cuota dentro de los 05 días hábiles siguientes a la fecha del presente Decreto.
4. Impútese la suma de \$750.000 a la Asignación Presupuestaria N° 22.08.999.009 "Otros Servicios Generales", Centro de Costos N° 12.09.02 - Pladetur del Presupuesto de Gastos de la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Temuco.
5. Los contratos mencionado en los numerales anteriores se entienden formar parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JDEV/MCI

Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Turismo
- Oficina de Partes


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


DIRECCIÓN
JURÍDICO

CONTRATO DE USO DE IMAGEN

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO Y NICOLÁS ALEJANDRO LOCH HERRERA

En Temuco, a 06 de enero de 2012 comparece por una parte don **NICOLÁS ALEJANDRO LOCH HERRERA**, chileno, estudiante, Cédula Nacional de Identidad N° con domicilio en calle

de la comuna de Temuco; y por la otra la Municipalidad de Temuco, en adelante "**La Municipalidad**", persona jurídica de derecho público, representada por don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, chileno, Alcalde, Cédula Nacional de Identidad N° ambos con domicilio en calle Arturo Prat N° 650, de la ciudad de Temuco, se conviene la celebración del siguiente contrato:

PRIMERA

Don Nicolás Alejandro Loch Herrera autoriza la utilización de su imagen por la Municipalidad de Temuco en distintos soportes de difusión de actividades municipales, tales como fotografías, videos, afiches, gigantografías y cualquier otra de similares características.

SEGUNDA

Por el presente contrato la Municipalidad de Temuco pagará a Nicolás Alejandro Loch Herrera la suma única y total de \$300.000 (trescientos mil pesos), valor que se pagará en una única cuota equivalente a dicho monto, en un término máximo de 05 días hábiles contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que apruebe este contrato.

TERCERA



La autorización a la que hace referencia la cláusula primera, rige desde el día 02 de enero de 2012 hasta el día 31 de diciembre de 2013.

CUARTA.


La personería de don **Miguel Angel Becker Alvear** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta del Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2008, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 3.341 de fecha 09 de diciembre de 2008.



NICOLÁS ALEJANDRO LOCH HERRERA



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



DIRECTOR
JURIDICO

CONTRATO DE USO DE IMAGEN

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO Y PATRICIA BELÉN CARIQUEO ORTIZ

En Temuco, , a 06 de enero de 2012, comparece por una parte doña **PATRICIA BELÉN CARIQUEO ORTIZ** chilena, estudiante, Cédula Nacional de Identidad N° con domicilio en calle de la comuna de Temuco; y por la otra la Municipalidad de Temuco, en adelante "**La Municipalidad**" ,persona jurídica de derecho público, representada por don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, chileno, Alcalde, Cédula Nacional de Identidad N° ambos con domicilio en calle Arturo Prat N° 650, de la ciudad de Temuco, ambos comparecientes mayores de edad y quienes convienen la celebración del siguiente contrato:

PRIMERA

Doña Camila Ignacia Fernández Rodríguez autoriza la utilización de su imagen por la Municipalidad d Temuco en distintos soportes de difusión de actividades municipales, tales como fotografías, videos, afiches, gigantografías y cualquier otra de similares características.

SEGUNDA

Por el presente contrato la Municipalidad de Temuco pagará a Camila Ignacia Fernández Rodríguez la suma única y total de \$300.000 (trescientos mil pesos), valor que se pagará en una única cuota equivalente a dicho monto, en un término máximo de 05 días hábiles contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que apruebe este contrato.

TERCERA

La autorización a la que hace referencia la cláusula primera, rige desde el día 02 de enero de 2012 hasta el día 31 de diciembre de 2013, ambas fechas inclusive.

CUARTA.

La personería de don **Miguel Angel Becker Alvear** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta del Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2008 aprobada por Decreto Alcaldicio N° 3.341 de fecha 09 de diciembre de 2008.


PATRICIA BELÉN CARIQUEO ORTIZ


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



CONTRATO DE USO DE IMAGEN

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO Y CAMILA IGNACIA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

En Temuco, , a 06 de enero de 2012, comparece por una parte doña **CAMILA IGNACIA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, chilena, estudiante, Cédula Nacional de Identidad N° , con domicilio en calle de la comuna de Temuco; y por la otra la Municipalidad de Temuco, en adelante "**La Municipalidad**", persona jurídica de derecho público, representada por don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, chileno, Alcalde, Cédula Nacional de Identidad N° ambos con domicilio en calle Arturo Prat N° 650, de la ciudad de Temuco, se conviene la celebración del siguiente contrato:

PRIMERA

Doña Camila Ignacia Fernández Rodríguez autoriza la utilización de su imagen por la Municipalidad d Temuco en distintos soportes de difusión de actividades municipales, tales como fotografías, videos, afiches, gigantografías y cualquier otra de similares características.

SEGUNDA

Por el presente contrato la Municipalidad de Temuco pagará a Camila Ignacia Fernández Rodríguez la suma única y total de \$300.000 (trescientos mil pesos), valor que se pagará en una única cuota equivalente a dicho monto, en un término máximo de 05 días hábiles contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que apruebe este contrato.

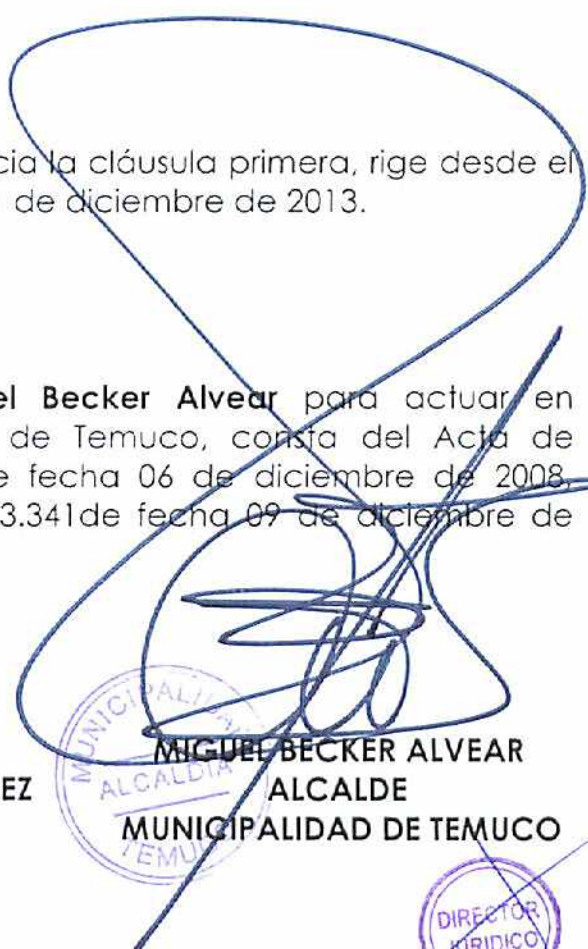
TERCERA

La autorización a la que hace referencia la cláusula primera, rige desde el día 02 de enero de 2012 hasta el día 31 de diciembre de 2013.

CUARTA.

La personería de don **Miguel Angel Becker Alvear** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta del Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2008, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 3.341 de fecha 09 de diciembre de 2008.


CAMILA IGNACIA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

